D E C R E T O Nº 0668

NEUQUÉN, 08 JUN 2011

V I S T O:

El Expediente OE Nº 8795-S-10, el Decreto Nº 1554/10, la Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, la Subsecretaría de Obras Públicas propone efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incorporar al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado la obra: "Redeterminación Obras de Arquitectura", y otorgarle un crédito de $ 100.000.- a efectos de proceder a la cancelación del certificado de redeterminación de precios Nº 1 final, que se tramita mediante dicho expediente en el Concurso de Precios Nº 7/2009 de remodelación del edificio oficinas Alta Barda;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de $ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Obra Pública" del Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado cuya fuente financiera resulta provenir del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

DRA. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

norma legal correspondiente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º) INCORPORAR en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554/10 y Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, la obra: "Redeterminación Obras de Arquitectura", del Proyecto: "Construcción de Obras de Arquitectura" de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554/10 y Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Constr. Obras de Arquitectura	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Remodelación Terminal de Ómnibus	100,000
		100,000
Total:	***Administración de Inversiones de Capital Real***	***100,000***

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	100,000

TOTAL DÉBITOS	100,000

CRÉDITOS	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real
Proyecto:	Constr. Obras de Arquitectura

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Redeterminación Obras de Arquitectura	100,000
		100,000
Total:	***Administración de Inversiones de Capital Real***	***100,000***

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	100,000

TOTAL CRÉDITOS	100,000

Artículo 3º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo ---------- establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11939.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
///eb.-

ES COPIA.-

FDO) BURGOS
BIANCHI
GAMARRA.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Secretaria Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1825
Fecha: 17 / 06 / 2011